



veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Cumplimiento de su obligación, y reglas denunciadas
nes que hicieren las ápan & poner ante los Escrivanos de
Este Ayuntamiento. a fin de recaudar con la mayor facilidad
las diversas partes que pertenecieren á esta Ciudad, en fuerza
de sus ordenanzas, con apremio de penas, en el oficio
al que saliere en esta Circunstancia.

Juan San.
de Juan y Arzobispo

Don Lope de Sosa
de Villanueva

Antes

Juan Lopez Baeza
Joseph Lopez

Esta Cordinacio Juanes D. de Mayo de 1736.

Enna muy Noble y muy Leal Ciudad de Mer-
cia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, veinte y seis
de mayo de Mayo, mill setecientos treinta y seis,
nos muy A. Señores Muera, se juntaron a fe-
nar Caudillo Extraordinario, el arquer Juan San.

